



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas:  
2.<sup>o</sup>50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1956

Viernes 6 de julio

Número 151

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Orden

Ilmos. Sres.: Visto lo establecido en el artículo segundo y en el último párrafo del artículo tercero del Decreto de 21 de junio de 1946 «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio;

Visto lo dispuesto por la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 «Boletín Oficial del Estado» del 14, para el desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945;

Resultando que no se ha producido por disposición de carácter oficial con aplicación para el mes de mayo del corriente año variación en el coste de los elementos integrantes de los precios unitarios;

En consideración de lo expuesto, Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha resuelto que durante el mes de mayo de 1956 se apliquen en la revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1945 «Boletín Oficial del Estado» del 14 los índices autorizados para el anterior mes de abril por Orden de 18 de mayo de 1956, «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1956.—Por delegación, M. Navarro.—Ilustrísimos Sres. Subsecretarios y Directores generales de este Departamento.

(Del «B. O. del E.» número 184).

### GOBIERNO CIVIL

#### Secretaría General

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 22 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión, instruido por el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, a favor de D.<sup>a</sup> Emeteria Sáiz Díaz, viuda del Secretario, D. Luis Sagredo Sainz.

Resultando 1.<sup>o</sup>: Que el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión de 22 de mayo de 1956, acordó señalar a D.<sup>a</sup> Emeteria Sáiz Díaz, la pensión de 2.375 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 9.500 pesetas.

2.<sup>o</sup> Que el causante, fallecido en 27 de abril de 1956, prestó servicios computables en los Ayuntamientos de Valle de Oca y Quintanilla Vivar (Burgos), habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos los artículos 92 y 93 y la disposición transitoria número 18 del vigente Reglamento de Funcio-

narios de 30 de mayo de 1952, en relación con los artículos 44 al 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, de 21 de noviembre de 1927.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General, ha resuelto:

A) D.<sup>a</sup> Emeteria Sáiz Díaz, percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, la pensión anual de 2.375 pesetas y mensual de 197'92 pesetas, con efectos desde el 1 de mayo de 1956.

B) A dicha pensión, deben contribuir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Valle de Oca, 128'16 pesetas anuales y 10'68 al mes.

Quintanilla Vivar, 2.246'84 y 187,24.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 27 de junio de 1956.

El Gobernado Civil,  
Servando Fernández-Victorio

Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Circular de fecha

26 de junio pasado, dice lo siguiente: «Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo último (B. O. del 23), se señalan una serie de instrucciones para la coordinación de la política de protección escolar.

Según dicha orden, los organismos oficiales y particulares — sean personas naturales o jurídicas — que conceden en concurso público, aunque sea restringido, becas, pensiones de estudio, etc., a estudiantes, profesionales o científicos, enviarán noticia de los beneficios establecidos a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Gobernación.

Debe entenderse, que como los Sres. Rectores de Universidad son Presidentes de las Secciones Delegadas de Protección Escolar, en los Distritos Universitarios — organismos que en dichas circunscripciones representan al citado Servicio directivo del Ministerio de Educación — la obligación indicada de enviar las convocatorias e información correspondiente, ha de cumplimentarse con las indicadas autoridades académicas.

También señala la citada Orden que, cuando, para discernir estas ayudas se constituyan Jurados, Comisiones o Tribunales, habrá de participar en ellos un representante de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario, nombrado por el Rector de la Universidad respectiva — si la convocatoria tiene ámbito regional, — a no ser que en las aludidas Comisiones, Jurados o Tribunales participe algún miembro designado por el Ministerio de Educación, en cuyo caso, éste asumirá la representación de la Comisaría de Protección Escolar.

A la vista de dichas instrucciones, conviene advertir a todas las Corporaciones provinciales y locales, la necesidad de cumplimentarlas, observando escrupulosamente cuanto en la misma se previene.

Por otro lado, dispuesto en la repetida Orden la organización del

Registro General de Becarios, procede asimismo que las Corporaciones remitan relaciones de los actuales beneficiarios, con cargo a sus presupuestos, a los Rectores de las respectivas Universidades para iniciar la organización del citado Registro.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 4 de julio de 1956.

El Gobernador Civil,

Scrivando Fernández-Victorio

## Diputación Provincial

### Sección de Catastro

#### Anuncio

Con esta fecha se remiten a los Ayuntamientos de Hermsilla y Merindad de Valdivielso, las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 2 de julio de 1956.— El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

## Providencias Judiciales

### Belorado

D. Joaquín Martín Canivell, Juez de Instrucción del partido de Belorado,

Por el presente, hago saber: Que en providencia fecha de ayer, dictada en sumario número 17 de 1956, sobre hurto de 4.000 pesetas, he acordado citar al denunciado y presunto autor del hecho, José Alonso Bravo, de 43 años de edad, casado con Luz Tolde Sacristán, cartero, hijo de Emilio de Esperanza, natural de Villavedón o de Pa-

lazuelos de Villadiego, domiciliado últimamente en Pradoluengo, el cual ha estado al servicio, como cocinero, del personal obrero del Patrimonio Forestal del Estado, Brigada de Burgos, de donde se ausentó, llevándose, al parecer, dicha cantidad que tenía cobradas al mismo personal para pago del suministro de víveres, cuyo individuo deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de diez días, al objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y detención de dicho José Alonso Bravo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, para su ingreso en el Depósito Municipal de esta villa, a results del sumario indicado.

Dado en Belorado, a 1 de julio de 1956.—El Juez, Joaquín Martín Canivell.

## ANUNCIOS OFICIALES

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

#### Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Navas de Bureba, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 2 de junio de 1956.— El Ingeniero Jefe Provincial, Juan Antonio Morales.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Barci-

na de los Montes, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Valores del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el 24 de enero de 1956, que formula el infrascrito Secretario, con el visto bueno del Alcalde, a los efectos de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Preside D. Pedro Sanz Abad, Alcalde-Presidente, asistiendo don César Cabestrero Lagándara, D. Doroteo San Juan Zapatero y D. José Ballesteros Bielsa, Tenientes de Alcalde; D. Anselmo Peñalba Gayubo, D. Juan López Martínez, D. José Autillo Calleja, D. Aurelio Rojo Marina, D. Juan Alvarez Sanza y D. Santos López Rozas, Concejales; D. Francisco Chorot Nogales, Secretario de la Corporación, y D. Pedro Pérez Ciudad, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las veinte horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Comunicaciones oficiales y particulares.—Se da cuenta de una carta del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, acordándose expresar agradecimiento por lo que manifiesta sobre concesión de las aguas para el abastecimiento de la población.

Se da cuenta ha accedido el Misionero del Corazón de María,

Padre Florencio López, predicar sermones de Semana Santa.

3. Asuntos de personal.—Acuerdo sobre asistencia Médico-Farmacéutica de empleados.

Se da cuenta escrito de la Junta de Destinos Civiles, dando autorización al Ayuntamiento para la libre provisión de tres plazas de Guardias Municipales.

Se da cuenta informes y resolución de la Dirección General de Administración Local sobre consultas que dirigió el Ayuntamiento en la reclamación y recurso planteados por el empleado D. Ramón de Castro Pérez, Inspector de la Guardia Municipal.

4. Asuntos de Intervención.—Quedar enterada la Corporación de comunicación de la Dirección de Hacienda, aprobando presupuesto ordinario para el ejercicio 1956 y desestimando reclamación contra el mismo por D. Ramón de Castro Pérez, y asimismo aprobación presupuesto especial de Aguas para dicho ejercicio.

5. Concesión terrenos construcción Ambulatorio Seguro obligatorio de Enfermedad.—Sobre designación de terrenos para construcción de un edificio con destino a tal fin a favor de la Jefatura Nacional de dicho Seguro.

6. Se da cuenta adjudicación de subasta recogida de basuras, elevándola a definitiva.

7. Sobre concesión de Aguas de Fuencaliente para obras de abastecimiento de esta población, y acordándose comenzar expediente que permita la financiación de dichas obras préstamo Banco Crédito Local de España.

8. Se concede un auxilio económico al Sr. Cura Párroco de Santa María de 1.500 pesetas con destino a la calefacción de dicha Iglesia.

9. En el turno de ruegos y preguntas se accede a la propuesta del Concejal Sr. López sobre reglamentación con arreglo a las Ordenanzas Municipales sobre recogida de basuras y estercoleros.

Se levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos.

En Aranda de Duero, a 25 de enero de 1956.—El Secretario, Francisco Charot Nogales.—Visto bueno.—El Alcalde, Pedro Sanz.

### Sesión del día 3 de febrero

Preside D. Pedro Sanz Abad, Alcalde Presidente, asistiendo don César Cabestrero Lagándara, don Doroteo San Juan Zapatero y don José Ballesteros Bielsa, tenientes de Alcalde; D. Anselmo Peñalba Gayubo, D. Juan López Martínez, D. José Autillo Calleja, D. Aurelio Rojo Marina, D. Juan Alvarez Sanza, D. Santos López Rozas y don Alfredo Martínez Manrique, concejales; D. Francisco Chorot Nogales, Secretario de la Corporación, y don Pedro Pérez Ciudad, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se da cuenta del superávit durante el ejercicio de 1955 en el presupuesto ordinario y que asciende a pesetas 170.039,45, acordándose aplicación del mismo sobre varias obras.

Se acuerda aprobación del Reglamento de Servicio de Rentas y Exacciones.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de ampliación del abastecimiento de Aguas.

Ratificación acuerdo de fecha 17 de enero pasado, sobre reclamación presentada por los Sres. Ansótegui y Alvaro, señalando zona no edificable en márgenes río Bañuelos.

Se da cuenta gestiones realizadas en Madrid en varios Ministerios por los Sres. Alcalde, Secretario e Interventor en asuntos sobre abastecimiento de aguas y otros de interés.

En ruegos y preguntas, se interesa se gestione se arregle la carretera de la Colonia, interesando ayuda del Instituto Nacional de Colonización y asimismo que se retire un poste que hace peligroso el tránsito por la calle de los Huertos.

Se levantó se sesión a las veintidós horas, cuarenta minutos.

En Aranda de Duero, a 4 de febrero de 1956. — El Secretario, Francisco Chorot Nogales. — Visto bueno. — El Alcalde, Pedro Sanz.

#### Alcaldía de Miranda de Ebro

Debidamente autorizado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles y de conformidad con el Decreto dictado por el señor Alcalde Presidente de esta ciudad, se anuncia concurso-examen para cubrir en propiedad diez plazas del Cuerpo de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Las Bases que han de regir para este concurso y el Programa aparecen insertos en el B. O. de la providencia número 68, de fecha 22 de marzo del año actual, con la variación de que la talla a exigir será de 1,650 metros, considerándose como concursantes a todos los que han presentado su instancia y documentación, sin que nuevamente tengan que realizarlo.

Miranda de Ebro, 3 de julio de 1956. — El Alcalde, Luis de Juana.

#### Alcaldía de Padrones de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 del actual ejercicio, destinado a sufragar los gastos que ocasionen las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda de Médico en esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 698 de la Ley refundida de Régimen Local con sus correspondientes anexos, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados a que hace referencia el 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Salas de Bureba, 28 de junio de

1956. — Por el Alcalde. — El Secretario, Mateo González.

#### Alcaldía de Junta de Traslaloma

Confeccionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal correspondiente al año actual de 1956, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Castrobarco (Junta de Traslaloma), 25 de junio de 1956. — El Alcalde, Felipe Vivanco.

#### Alcaldía de Valle de Manzanedo

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 691 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valle de Manzanedo, 23 de junio de 1956. — El Alcalde, Gregorio Rojo.

#### Alcaldía de Valmala

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días

hábiles, en cumplimiento y a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Valmala, a 28 de junio de 1956. — El Alcalde, Antonio San Martín.

#### Alcaldía de Tórtoles de Esgueva

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Tórtoles de Esgueva, 20 de junio de 1956. — El Alcalde, (ilegible).

#### Alcaldía de Canicosa de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública para reparación de urbanización del Frontón y Plaza del Ayuntamiento con recogida de aguas pluviales, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Canicosa de la Sierra, 2 de julio de 1956. — El Alcalde, José Cuesta.

## Anuncios Particulares

#### Alcaldía de Hortigüela

##### Rectificación

Se rectifica el anuncio de subasta de flor de espliego publicado en el B. O. de la provincia número 137, en el sentido de que la subasta será el día 14 y las 12 horas, finalizando el plazo de presentación de las plicas el día 13 de julio, a las 13.

Hortigüela, 30 de junio de 1956. — El Alcalde, Pío Blanco.

## DE DIEGO

### HABILITACION DE CLASES PASIVAS GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES  
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: **SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO**

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.— BURGOS